

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: DIVISORIO
(VENTA DE COSA COMÚN)
Radicado: 110014003016 2023 00868 00
Demandante: GLADYS CONTRERAS SALAMANCA
Demandado: CARLOS AUGUSTO CONTRERAS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE a **DANIEL IGNACIO HERNANDEZ ROMERO** como apoderado del demandado **LUIS ALBERTO CONTRERAS**, en los términos y para los fines del poder conferido o (Art. 74 y ss del C.G.P.).²

2.-Tener por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **LUIS ALBERTO CONTRERAS** (Art 301 C.G.P.)

3.- COMPÁRTASELE el vínculo del proceso al abogado reconocido en el numeral 2º, y contrólese el término de traslado. (Art 91 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 14 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7592ff647dbb93a99199155fc01dbe954189d015ff3c97dc181fbad62df3eec5**

Documento generado en 14/03/2024 04:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>